

CTO. GALLEGO DE NATACIÓN JÚNIOR Y ABSOLUTO OPEN DE VERANO

Temporada 2022/23. Circular 22-22.

1.- Organización, fechas y sede

- 1.1.- Se celebrará a nivel regional en tres jornadas, en sesiones de mañana y de tarde.
- 1.2.- Las fechas y sede serán las establecidas en el calendario de natación para la presente temporada.
- 1.3.- Las sesiones de mañana darán comienzo a las 09:30 horas y las de tarde a las 17:30 horas.
- 1.4.- La piscina deberá estar la disposición de los equipos participantes por lo menos dos horas antes del inicio de cada sesión y media hora después de su finalización, así como el día previo al campeonato en horario de tarde y previa solicitud de los clubes interesados al club organizador. Los nadadores tienen derecho a realizar el calentamiento hasta 10 minutos antes de que comience la sesión.

2.- Programa de pruebas

Jornada 1. Sesión de mañana.	Jornada 2. Sesión de mañana	Jornada 3. Sesión de mañana.
1. 50 Libre Femenino 2. 50 Libre Masculino 3. 400 Libre Femenino 4. 1.500 Libre Masculino 5. 200 Estilos Femenino 6. 200 Estilos Masculino 7. 50 Braza Femenino 8. 50 Braza Masculino 9. 100 Mariposa Femenino 10. 100 Mariposa Masculino 11. 200 Espalda Femenino 12. 200 Espalda Masculino 13. 4x200 Libre Femenino Júnior 14. 4x100 Libre Masculino Júnior	19. 50 Mariposa Masculino 20. 50 Mariposa Femenino 21. 400 Libre Masculino 22. 800 Libre Femenino 23. 200 Braza Masculino 24. 200 Braza Femenino 25. 100 Espalda Masculino 26. 100 Espalda Femenino 27. 200 Mariposa Masculino 28. 200 Mariposa Femenino 29. 100 Libre Masculino 30. 200 Libre Femenino 31. 4x200 Libre Masculino Júnior 32. 4x100 Libre Femenino Júnior	37. 50 Espalda Masculino 38. 50 Espalda Femenino 39. 400 Estilos Masculino 40. 400 Estilos Femenino 41. 800 Libre Masculino 42. 100 Braza Femenino 43. 100 Braza Masculino 44. 100 Libre Femenino 45. 200 Libre Masculino 46. 1.500 Libre Femenino 47. 4x100 Estilos Masculino Júnior 48. 4x100 Estilos Femenino Júnior
Jornada 1. Sesión de tarde.	Jornada 2. Sesión de tarde.	Jornada 3. Sesión de tarde.
15. 4x50 Estilos Masculino Abs 16. 4x50 Estilos Femenino Abs Última serie de la prueba 4. Finales B y A de las pruebas 1, 2, 3, 6, 5, 8, 7, 10, 9, 12 y 11. 17. 4x100 Libre Masculino Abs 18. 4x200 Libre Femenino Abs	33. 4x50 Libre Femenino Abs 34. 4x50 Libre Masculino Abs Última serie de la prueba 22. Finales B y A de las pruebas 19, 20, 21, 24, 23, 26, 25, 28, 27, 30 y 29. 35. 4x100 Libre Femenino Abs 36. 4x200 Libre Masculino Abs	Finales B y A pruebas 37, 38, 39 y 40. Última serie de la prueba 41. Finales B y A pruebas 42, 43, 44 y 45. Última serie de la prueba 46. 49. 4x100 Estilos Masculino Abs 50. 4x100 Estilos Femenino Abs

En caso de que en las pruebas 4, 22, 41 y 46 no haya series en la sesión de mañana, se podrá variar el orden de las pruebas para evitar que se naden 2 pruebas del mismo sexo seguidas.

3.- Participación

La presente normativa está destinada a las categorías, no pudiendo participar nadadores de la categoría alevín:

Absoluto Masculino

Absoluto Femenino

Absoluto Joven masculino (solo participación)

Absoluto Joven femenino (solo participación)

Júnior masculino

Júnior femenino

Nadadores con discapacidad funcional y/o visual de las anteriores categorías.

3.2.- La participación está abierta a todos los nadadores que acrediten tener realizadas las marcas mínimas asignadas. Para los nadadores de categoría absoluta es válida la mínima de categoría absoluto joven pero solo de participación. Para los nadadores con discapacidad funcional y/o visual habrá una sola marca mínima.

3.3.- Cada nadador podrá participar como máximo en cuatro pruebas individuales en todo el campeonato y en los relevos.

Los nadadores con discapacidad funcional y/o visual solo podrán nadar las pruebas indicadas en el Anexo I.

3.4.- No existe limitación en cuanto al número de nadadores por club y prueba.

3.5.- Cada club podrá inscribir un solo equipo de relevos por prueba siempre que tenga acreditada la marca mínima, bien por suma de tiempos de 4 nadadores en pruebas individuales, o realizada en un relevo con nadadores comprendidos en las categorías de referencia.

3.6.- Un nadador que no participe en una prueba para la que esté inscrito no podrá participar en ninguna otra en la misma sesión, excepto si fuera dado de baja, según las normas del Art. 9 del libro IV del Reglamento General de la FEGAN.

4.- Inscripciones

4.1.- Se realizarán a través del LEVERADE y el acta de preinscripción que el propio programa genera, será remitida a la Federación por correo electrónico (inscripciones@fegan.org). Junto con el dicho archivo se remitirá, en el mismo correo, el comprobante del pago de la inscripción.

Los deportistas de clubes de fuera de la Comunidad Gallega tendrán que abonar la cuota establecida para ellos en la circular 22-05.

4.2.- Las inscripciones para el campeonato deberán obrar en poder de la FEGAN 15 días antes del comienzo de la competición (22 de junio antes de las 24:00), siendo responsabilidad del club que realiza la inscripción asegurarse de que fue recibida por la FEGAN.

4.3.- Deberán inscribirse también los nadadores que participen solo en relevos, remitiendo el impreso correspondiente junto con la citada acta de preinscripción.

4.4.- Los nadadores con discapacidad realizarán la inscripción segundo el Anexo II de la presente normativa.

4.5.- Los nadadores de otras comunidades deberán aportar un certificado de su federación territorial, de tener tramitada la licencia de deportista de natación y estar al corriente de su seguro de accidentes deportivos.

5.- Fórmula de competición

5.1.- Las eliminatorias se nadará por la mañana. Las categorías Júnior y Absoluta nadarán por separado excepto en las pruebas 800 y 1.500 libre. Las pruebas de nadadores de categoría Júnior se nadarán en el

sistema "contra reloj", separadas de las de nadadores absolutos, quedando definida la clasificación en la jornada de mañana. Las series de nadadores de categoría absoluta, se organizarán por el sistema de "cabezas de serie". En las pruebas de, 800 y 1500 libre se nadarán por el sistema de "contra reloj".

5.2.- Se confeccionará una final "A" con los 8 mejores tiempos de las eliminatorias, y una final " B" con los 8 siguientes tiempos. Las finales B y a A se nadarán en las sesiones de tarde.

Las bajas en las finales tendrán un coste de 10 euros, que se cargarán al club del nadador. Las bajas deberán de comunicarse hasta 10 minutos después de finalizar la sesión de la mañana.

5.3.- En las pruebas de 800 y 1500 libre la mejor serie compuesta por los 8 mejores tiempos de inscripción se nadarán en las sesiones de tarde.

5.4.- Las pruebas de relevos se nadarán "contra reloj".

5.5.- Los criterios de puntuación serán los siguientes:

a) Para puntuar en el campeonato absoluto será preciso refrendar la marca mínima absoluta de la prueba. Para puntuar en el campeonato júnior será preciso refrendar la marca mínima júnior de la prueba. Las marcas mínimas de participación se considerarán solo a los efectos de participación de la categoría absoluto-joven y mayores, debiendo refrendar la marca mínima absoluta para puntuar.

b) Para la puntuación solo se tendrán en cuenta como máximo dos nadadores por club en cada prueba individual, con independencia de los que participaran. Los clasificados después no serán puntuados, adjudicándose el derecho a puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.

c) Puntuarán los 16 primeros clasificados de cada prueba individual/relevo. Las puntuaciones en las pruebas individuales serán: 19, 16, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1.

d) La puntuación en las pruebas de relevos será: 38, 32, 28, 26, 24, 22, 20, 18, 16, 14, 12, 10, 8, 6, 4, 2.

5.7.- En caso de que un nadador clasificado para unha final cause baja obtendrá automáticamente el último puesto de dicha final y la correspondiente puntuación, siempre y cuando igualase o mejorase la marca mínima en la eliminatoria. De no ser así, no obtendrá puntuación, pasando los puntos correspondientes al siguiente nadador clasificado que igualase o mejorase la mínima en la final correspondiente.

5.8.- Los récords que se batan o iguallen en la competición, con independencia del puesto, tendrán la puntuación extra que se indica a continuación:

a) Récord del Campeonato: 3 puntos

b) Mejor Marca Nacional: 5 puntos

c) Récord Gallego: 7 puntos

d) Récord de España: 10 puntos

e) Estas puntuaciones extra non son acumulables entre si.

6.- Clasificaciones

En pruebas individuales y de relevos, habrá una clasificación en categoría absoluta.

Las clasificaciones por clubes se harán atendiendo a los siguientes criterios:

6.1. Categoría Júnior:

a) Clasificación masculina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos masculinos.

b) Clasificación femenina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos femeninos.

c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina, femenina y más los puntos de las pruebas mixtas (en caso de que haya).

El club que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón Gallego de Natación Júnior de Verano.

6.2. Categoría Absoluta:

- a) Clasificación masculina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos masculinos.
- b) Clasificación femenina. Total puntos conseguidos en pruebas individuales y relevos femeninos.
- c) Clasificación total. Total puntos de la suma de la clasificación masculina, femenina y más los puntos de las pruebas mixtas (en caso de que haya).

El club gallego que obtenga mayor puntuación será proclamado Campeón Gallego de Natación Absoluto de Verano.

7.- Títulos y premios.

7.1.- Medalla a los tres primeros clasificados con licencia gallega categoría absoluta.

7.1.1.- Medalla a los tres primeros clasificados con licencia de otra comunidad o nacionalidad en categoría absoluta open.

7.2.- Medalla a los tres primeros clasificados en cada prueba masculina y femenina en categoría junior.

Medalla a los tres primeros clasificados en las categorías de discapacidad funcional y/o visual según el criterio que figura en las normativas del Comité Paralímpico Internacional de Natación (IPC Swimming). (Puede descargarse la normativa desde la alínea de circulares de la FEGAN)

7.3.- Trofeos a los clubes campeones en cada una de las clasificaciones indicadas en el punto 6. Excepto para los nadadores con discapacidad funcional y/o visual.

7.4.- Trofeo Paula Carballido al nadador y nadadora que realicen la mejor marca del campeonato por la tabla de la FINA en pruebas individuales.

7.5.- Trofeo para lo nadador y nadadora con discapacidad funcional y/o visual que realicen la mejor marca del campeonato por la tabla compensada de puntuación.

8. Marcas mínimas

8.1.- Serán las indicadas en la circular de marcas mínimas para la presente temporada para las categorías referidas al presente campeonato.

8.2.- La fecha a partir de la cual se consideran válidas las marcas mínimas obtenidas es el 1 de junio de 2022.

9. Nota final

En el no previsto en la presente normativa se estará al dispuesto en el artículo 10 del capítulo 3º del Título II del libro X del Reglamento General de la RFEN, y en su caso, al dispuesto en las normas FINA.

A Coruña, 17 de junio de 2022

Anexo I

Las pruebas y categorías en las que pueden participar los nadadores con discapacidad funcional y/o visual son:

50L	100L	200L	400L	800L	1500L	50E	100E	50B	100B	50M	100M	200M	200S
S1-S13	S1-S13	S2-S13	S4-S13	S8-S13	S8-S13	S1-S13	S1-S13	S2-S9 S11-S13	S2-S9 S11-S13	S3-S13	S5-S13	S5-S13	S3-S13

Anexo II

1.- La inscripción de los nadadores con discapacidad deberá de enviarse acompañada de la FICHA DE VALORACIÓN FUNCIONAL en la que se determina la clase en la que están encuadrados para cada estilo. En el caso de no tener la ficha expedida por la FEDDF, deberán obtenerla, en el siguiente centro:

FIMEGA

(Dr. Carlos Alonso Hernández)

Avda. Eduardo Pondal, 68 bajo (a 200 m de la Estación de Autobús y Tren)

Pontevedra

Teléfono: 986868544

Es preciso solicitar cita previa, especificando que es para una valoración funcional para la Federación Gallega de Natación.

El coste de la valoración correrá a cargo del deportista.

Para facilitar la evaluación es conveniente acercar los informes de lesión, si se tienen.

2.- Las marcas de inscripción, deberán haberse conseguido en competiciones oficiales, bien del calendario de la FEDDF o de la FEGAN.

3.- Tanto en el Campeonato Gallego cómo en las demás competiciones de la FEGAN donde participen, se aplicará por parte de los Jueces y Árbitros de la competición, las recomendaciones contempladas en el Manual de Árbitro de Natación (CNA) en el apartado N.18 Nadadores Discapacitados

<http://www.fegan.org/cms/content/view/4/5/>

4.- En el momento de tramitar la licencia de deportista, deberá advertirse que se trata de un nadador con discapacidad.